



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FAISMUN” correspondiente al ejercicio fiscal 2025

Municipio de Huatlatlauca, Puebla

Julio 2026



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN" correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Huatlatlauca, Puebla

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN																																																	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN" correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Huatlatlauca, Puebla.																																																	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2026																																																	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/07/2026																																																	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:																																																	
Nombre: Brenda Gisselle Torres Gil			Unidad administrativa: Tesorería Municipal																																														
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2025, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, operación, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.																																																	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: » Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo. » Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2025, con base en la información del desempeño generada por el municipio. » Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. » Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. » Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. » Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. » Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.																																																	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para la aplicación de los Términos de Referencia vigentes, se implementó una sección de "Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo", guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, como se señala en la siguiente tabla:																																																	
<table border="1"><thead><tr><th colspan="5">Contenido para el análisis y valoración del fondo</th></tr><tr><th>No.</th><th>Sección</th><th>Preguntas</th><th>Subtotal</th><th>Ponderación</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>Características generales del fondo</td><td>A – E</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>A</td><td>Justificación de la creación y del diseño del fondo</td><td>1 – 4</td><td>4</td><td>4</td></tr><tr><td>B</td><td>Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)</td><td>5 – 8</td><td>4</td><td>4</td></tr><tr><td>C</td><td>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</td><td>9 – 18</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>D</td><td>Orientación y medición de resultados</td><td>19 – 22</td><td>4</td><td>4</td></tr><tr><td>E</td><td>Evaluación de los Recursos Transferidos</td><td>23 – 24</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td></td><td>24</td><td>24 – 100%</td></tr></tbody></table>					Contenido para el análisis y valoración del fondo					No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación		Características generales del fondo	A – E	N/A	N/A	A	Justificación de la creación y del diseño del fondo	1 – 4	4	4	B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 8	4	4	C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 – 18	10	10	D	Orientación y medición de resultados	19 – 22	4	4	E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 – 24	2	2		Total		24	24 – 100%
Contenido para el análisis y valoración del fondo																																																	
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación																																													
	Características generales del fondo	A – E	N/A	N/A																																													
A	Justificación de la creación y del diseño del fondo	1 – 4	4	4																																													
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 8	4	4																																													
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 – 18	10	10																																													
D	Orientación y medición de resultados	19 – 22	4	4																																													
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 – 24	2	2																																													
	Total		24	24 – 100%																																													
Técnicas y métodos de aplicación El análisis y valoración sistemática del fondo se realizó mediante un método mixto que implicó: Trabajo de gabinete: Actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se llevó a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores																																																	



públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal y las Plataformas del Gobierno Federal aplicables.

Trabajo de campo: consistió en formular y aplicar entrevistas y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales fueron convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementarias que se requirió para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 se respondieron de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, se asignó un nivel de cumplimiento y se sustentó con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual fue indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, la instancia evaluadora consideró la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplicó una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se consideró que la información fue inexistente, el Nivel fue 0 y la respuesta correspondiente fue “No”; se generó un análisis del contexto o razones por las que no se contó con dicha información o evidencia documental; asimismo, se generó un Aspecto Susceptible de Mejora que permitirá mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento), se respondieron con base en un análisis exhaustivo sustentado en la evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo; igualmente, se generaron los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos, en los casos que se consideró pertinente.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas incluye los siguientes conceptos:

- » Pregunta.
- » Características.
- » Criterios de la pregunta.
- » Respuesta binaria (“Sí” / “No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta incluye el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual es consistente con la columna de cumplimiento.
- » Análisis y evidencia que justifica la respuesta de manera clara y oportuna.
- » Fuentes de información utilizadas y en su caso, la dirección electrónica para su consulta.
- » Para los casos de justificaciones generales, se consideró de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para la respuesta

Para las preguntas binarias (“Sí” / “No”), se consideró lo siguiente:

- » La respuesta fue “No”, cuando no se identificó ni proporcionó documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, por lo tanto, se consideró como información inexistente.
- » Cuando se contó con información para responder la pregunta; es decir, si la respuesta general es “Sí” se procedió a asignar una valoración de 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento; es decir, a cada uno de los niveles por pregunta se le asignó un valor de 0.25, de tal forma que si la valoración fue 4, esto es equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva y con un valor ponderado de 4, esto dará un resultado final de 24 puntos equivalente a un 100%.

Para el total de las preguntas, con base en los TdR aplicables se consideraron los siguientes aspectos:

- » De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que se justificó la valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en anexos.
- » Fuentes de información mínimas utilizadas para dar respuesta.
- » Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señaló la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- » Los Anexos siguientes:

Anexo 1. Valoración final del fondo.

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Anexo 3. Árbol de problemas y árbol de objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del fondo.

Anexo 5. Ficha técnica de indicadores del fondo.

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica.



Anexo 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.
 Anexo 8. Avance de los indicadores del fondo.
 Anexo 9. Evolución de la cobertura de la población objetivo del fondo.
 Anexo 10. Análisis de Consistencia entre Planeación, Programación, Ejecución y Resultados del Fondo
 Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☐ Otros ☒ Especifique: Reuniones

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete

Se realizó una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindó la Unidad Responsable del mismo. Dicha información se incluyó en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual contiene los siguientes aspectos:

a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requirió de trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.

b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:

1. Identificación de los puntos clave de la operación.
2. Identificación de los actores relevantes que intervienen.

Esto permitió determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requirió como parte de la evaluación.

c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempló:

- I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
- III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa evaluado.
- V. Evaluaciones anteriores del fondo.
- VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
- VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se realizó trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, el evaluador externo analizó los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores tomados en cuenta son aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se tomó en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, el evaluador externo realizó una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se reportaron los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en los documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN				
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:				
Sección	Valor TdR	Ponderación asignada	Porcentaje	Justificación
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	4	2.75	69%	No se proporcionó evidencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla ni en los medios oficiales del municipio. No se incorporaron árboles de problemas y objetivos como instrumentos gráficos que permitan visualizar de manera integral la relación causal entre diagnóstico, problemática, objetivos y acciones. No se incorporaron en el Plan Municipal de Desarrollo los árboles de problemas y objetivos, lo que limita la verificación documental de la relación causal entre el problema central, sus causas, efectos, medios y fines.
B. Planeación estratégica y contribución	4	2.5	63%	No se estableció un calendario anual de sesiones ni se acreditó la realización trimestral de las mismas. Además, no se



				proporcionó evidencia de informes de seguimiento, resultados o avances respecto de las obras priorizadas y los objetivos planteados. Las obras reportadas en el SIFAIS únicamente fueron identificadas de manera parcial en el listado de priorización de obras del COPLADEMUN.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	5.5	55%	De la verificación en medios electrónicos se advirtió que la información normativa disponible en la página oficial y en la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra integrada de manera completa, ya que el apartado de normatividad se identificó como inexistente en SIPOT y el marco normativo municipal publicado en la página oficial se encuentra disponible solo de forma parcial. No proporcionó evidencia de procedimientos formalmente establecidos, formatos estandarizados ni un Manual de Procedimientos con apartado específico relacionado con el fondo. Esta situación limita la trazabilidad, registro, seguimiento y evaluación de las solicitudes de apoyo presentadas por la población. El municipio no proporcionó evidencia de un padrón de beneficiarios que integre información detallada de las personas atendidas, la obra o acción recibida, su correspondencia con la población objetivo y su disponibilidad en una base de datos pública. La información disponible es parcial, ya que únicamente se identificaron los indicadores de los cuatro trimestres y los formatos de ejercicio del gasto parcial correspondientes al segundo y cuarto trimestre, sin que se publique de manera integral la documentación relacionada con la planeación, seguimiento, evaluación, ASM y participación ciudadana del FAISMUN. El monto señalado para el FAISMUN en dicho programa es mayor al monto recibido en el año 2025 por concepto del fondo. No se cuenta con un programa o calendario de fechas para que las áreas remitan informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario. No proporcionó evidencia del reporte correspondiente al cuarto trimestre. Además, la información registrada en el SIFAIS muestra congruencia parcial con lo reportado en el SRFT. Al considerar únicamente los montos validados, la inversión directa representa un porcentaje inferior al mínimo requerido. Esta diferencia se explica por tres obras no validadas en 2025 lo que limita la acreditación plena del cumplimiento normativo al cierre de la revisión. No se proporcionó evidencia del reporte correspondiente al Cuarto Trimestre, lo que limita la verificación integral de la información al cierre del ejercicio y se observó una diferencia entre el monto registrado en el programa presupuestario y los recursos efectivamente recibidos por concepto del fondo. Los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos no están formalizados.
D. Orientación y medición de resultados	4	3.5	88%	La cuantificación de la población beneficiada presenta limitaciones, debido a que solo tres obras priorizadas en COPLADEMUN corresponden con las reportadas en el SIFAIS y únicamente cuatro obras fueron identificadas en los informes del SRFT al tercer trimestre. Además, no se proporcionó evidencia del cuarto trimestre, lo que impidió realizar un cotejo integral. También se advirtió una discrepancia entre la población total de referencia y la población beneficiada reportada, posiblemente asociada al desfase entre fuentes de información y a diferencias en los criterios de estimación. No se identificó evidencia de que dicho informe haya sido publicado en la página oficial del Ayuntamiento ni que se difundan de manera específica datos, estadísticas, avances, metas y resultados relacionados con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	2	1	50%	Pese a que los resultados fueron conocidos por las áreas responsables, no se identificó evidencia de acciones implementadas para atender los hallazgos, recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha evaluación. El municipio no proporcionó evidencia de un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del fondo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. En consecuencia, no se identificaron compromisos, responsables, plazos, productos finales ni avances documentados que permitan acreditar la atención de los ASM.



	24	15.25	64%	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.				
Apartado de la evaluación:		Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza		
Fortaleza y Oportunidad				
A. Justificación de la creación y del diseño del programa		Se incluyó un diagnóstico municipal en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población y se presentan de forma clara con base en información veraz, vigente y oficial. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 identifica problemáticas y necesidades planteadas como hechos negativos, las cuales se vinculan con objetivos, estrategias y líneas de acción relacionadas con los fines del fondo. Asimismo, se cuenta con referencias documentales específicas que respaldan la información presentada y se identifican objetivos dentro del PMD. El municipio utilizó la Metodología del Marco Lógico como herramienta para identificar el problema o necesidad a atender, así como para reconocer sus causas, efectos y posibles soluciones. El municipio identificó la población de referencia, potencial y objetivo vinculados a los fines del fondo		
B. Planeación estratégica y contribución		Se identificó que la planeación municipal vinculada al FAISMUN cuenta con elementos suficientes de coherencia estratégica, consistencia lógica y alineación normativa, al articular el diagnóstico, los objetivos, las metas, los indicadores y las acciones financiadas con la finalidad del fondo y con el Propósito previsto en la MIR federal vigente El municipio acreditó la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, así como la priorización de obras vinculadas al FAISMUN. El objetivo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo contiene los indicadores y metas que coadyubaron a la medición del cumplimiento del fondo. El municipio reportó en el SIFAIS las obras financiadas con recursos del FAISMUN		
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas		Se identificó que las personas titulares de Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal obtuvieron un nivel de conocimiento Alto en los temas relacionados con la normatividad, planeación, operación, seguimiento, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana vinculadas con el ejercicio del fondo El municipio cuenta con mecanismos prácticos de atención ciudadana mediante audiencias públicas y recepción de escritos libres dirigidos al Presidente Municipal. La información registrada en el SRFT y SIFAIS permite identificar proyectos y localidades. El municipio cuenta con un apartado en su página oficial para la publicación de informes trimestrales. El municipio contó con un programa denominado Crecimiento productivo y sustentable, mismo que se identificó como un programa general. El municipio proporcionó evidencia que acredita que las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los informes trimestrales del SRFT y el informe de cumplimiento anual del programa presupuestario. El municipio acreditó el reporte de la información del fondo en el SRFT durante el primer, segundo y tercer trimestre de 2025, en los componentes de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores. Los proyectos registrados en el SIFAIS cumplen de manera general con la distribución por incidencia y focalización del fondo. Se identificó una vinculación parcial entre la información registrada en el SIFAIS, los reportes trimestrales del SRFT y la priorización de obras del COPLADEMUN. El municipio contó con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos.		
D. Orientación y medición de resultados		El municipio implementó fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario. La distribución de los recursos se considera acorde con los criterios de focalización del fondo, toda vez que se destinó a localidades con grado de rezago social Medio, que corresponde al mayor grado identificado en la información analizada. En consecuencia, se acredita la atención de localidades con mayor rezago social, ZAP Urbana y población en pobreza extrema, conforme a las necesidades identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025. El municipio orientó los recursos del FAISMUN hacia la población objetivo del fondo, mediante proyectos ejecutados en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y en localidades clasificadas bajo el criterio de pobreza extrema. El municipio acreditó la elaboración y presentación del Primer Informe de Gobierno 2025, así como la entrega de los estados financieros a las instancias correspondientes.		
E. Evaluación de los Recursos Transferidos		El municipio acreditó la realización de una evaluación externa de desempeño del FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2024, contratada y concluida durante 2025.		

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
A. Justificación de la creación y del diseño del programa
El Municipio de Huatlatlauca cuenta con elementos suficientes para justificar la creación y diseño de las acciones vinculadas al FAISMUN, toda vez que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 incorpora un diagnóstico municipal basado en información oficial, vigente y verificable, en el cual se identifican problemáticas relacionadas con las carencias sociales de la población. Dichas problemáticas se plantean como hechos negativos y se vinculan con objetivos, estrategias y líneas de acción relacionadas con los fines del fondo.



No obstante, se identifican áreas de mejora en la integración metodológica del diagnóstico, debido a que no se incorporaron árboles de problemas y objetivos como instrumentos gráficos que permitan visualizar de manera clara la relación causal entre las problemáticas identificadas, sus causas, efectos, objetivos, medios y fines. Asimismo, no se proporcionó evidencia de la publicación del documento normativo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

En consecuencia, esta sección presenta un cumplimiento sustantivo en cuanto a la identificación del problema público, población objetivo y vinculación con los fines del fondo; sin embargo, requiere fortalecer la evidencia documental y metodológica mediante la publicación oficial del documento y la integración de instrumentos de análisis causal que robustezcan la planeación municipal.

B. Planeación estratégica y contribución

La planeación municipal vinculada al FAISMUN muestra coherencia estratégica, consistencia lógica y alineación normativa, al articular el diagnóstico, los objetivos, las metas, los indicadores y las acciones financiadas con la finalidad del fondo y con el propósito previsto en la MIR federal vigente. Además, el municipio acreditó la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, la priorización de obras vinculadas al fondo y el registro de proyectos en el SIFAIS.

Sin embargo, se identificaron limitaciones en la continuidad y trazabilidad del proceso de planeación participativa, ya que no se estableció un calendario anual de sesiones del COPLADEMUN, no se acreditó la realización trimestral de las mismas y no se proporcionó evidencia suficiente de informes de seguimiento, resultados o avances respecto de las obras priorizadas. Adicionalmente, las obras reportadas en el SIFAIS solo fueron identificadas de manera parcial en el listado de priorización del COPLADEMUN.

Por ello, se concluye que la planeación estratégica cuenta con una base adecuada y alineada a los objetivos del fondo; no obstante, resulta necesario fortalecer la programación, documentación y seguimiento de las sesiones del COPLADEMUN, así como asegurar mayor correspondencia entre la priorización participativa y los proyectos registrados en los sistemas federales.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

El municipio presenta avances relevantes en materia de participación social, transparencia y rendición de cuentas, particularmente porque las personas titulares de las áreas responsables obtuvieron un nivel de conocimiento alto respecto de la normatividad, planeación, operación, seguimiento y rendición de cuentas del fondo. Asimismo, se identificaron mecanismos prácticos de atención ciudadana, reportes trimestrales en el SRFT durante los tres primeros trimestres, registro de proyectos en el SIFAIS, informes internos de seguimiento al Programa Presupuestario y mecanismos documentados para verificar transferencias de recursos.

No obstante, persisten debilidades significativas relacionadas con la formalización de procedimientos, la integración de un padrón de beneficiarios, la publicación completa del marco normativo, la disponibilidad integral de información en la página oficial y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la conciliación entre los montos registrados en el Programa Presupuestario, los recursos recibidos y los datos reportados en los sistemas federales. También se identificó falta de evidencia del reporte correspondiente al cuarto trimestre, congruencia parcial entre SIFAIS y SRFT, y obras no validadas que limitan la acreditación plena del cumplimiento normativo.

En conclusión, si bien el municipio cuenta con capacidades institucionales y mecanismos operativos básicos para la gestión del fondo, esta sección requiere un fortalecimiento importante en materia de formalización documental, transparencia activa, sistematización de beneficiarios, conciliación de información y resguardo de evidencia, a fin de mejorar la trazabilidad, confiabilidad y rendición de cuentas del FAISMUN.

D. Orientación y medición de resultados

El municipio orientó los recursos del FAISMUN hacia la población objetivo del fondo, mediante proyectos ejecutados en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y en localidades clasificadas bajo el criterio de pobreza extrema. La distribución de los recursos se considera acorde con los criterios de focalización, al beneficiar localidades con grado de rezago social medio, que corresponde al mayor acuerdo identificado en la información analizada, así como población en condiciones de pobreza extrema. Además, se implementaron fichas técnicas de indicadores y se acreditó la elaboración y presentación del Primer Informe de Gobierno 2025, así como la entrega de estados financieros a las instancias correspondientes.

Sin embargo, la medición de resultados presenta limitaciones derivadas de la falta de congruencia total entre las obras priorizadas en COPLADEMUN, las reportadas en SIFAIS y las identificadas en el SRFT. De igual forma, no se proporcionó evidencia del cuarto trimestre, lo que impidió realizar un cotejo integral al cierre del ejercicio. También se advirtió una discrepancia entre la población total de referencia y la población beneficiada reportada, posiblemente asociada al desfase entre fuentes de información y a diferencias en los criterios de estimación. Adicionalmente, no se identificó evidencia de publicación del Informe de Gobierno en la página oficial ni de difusión específica de datos, avances, metas y resultados del fondo.

Por tanto, se concluye que la orientación del gasto fue congruente con los objetivos del FAISMUN y con las necesidades identificadas; no obstante, es necesario fortalecer los mecanismos de medición, registro y conciliación de resultados, así como la difusión pública de información específica sobre obras, montos, localidades, población atendida, avances físicos y financieros, metas e indicadores.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

El municipio acreditó la realización de una evaluación externa de desempeño del FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2024, contratada y concluida durante 2025, lo que representa un avance en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas



con la evaluación de los recursos transferidos. Dicha evaluación permitió identificar hallazgos, recomendaciones y áreas de oportunidad para mejorar la planeación, operación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas del fondo.

No obstante, pese a que los resultados fueron conocidos por las áreas responsables, no se identificó evidencia de acciones implementadas para atender los hallazgos, recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha evaluación. Tampoco se proporcionó evidencia de un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM, ni se identificaron compromisos, responsables, plazos, productos finales o avances documentados.

En consecuencia, se concluye que el municipio cumplió con la realización de la evaluación externa del fondo; sin embargo, la utilidad de dicho ejercicio se ve limitada por la falta de un mecanismo institucional de seguimiento. Por ello, resulta necesario implementar un programa de trabajo o matriz de atención de ASM que permita traducir los resultados de las evaluaciones en acciones concretas de mejora institucional, con responsables, plazos, evidencias y seguimiento periódico.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Sección temática (1)	Pregunta de Referencia (2)	Hallazgo (3)	Recomendación (4)	Unidad Responsable (5)	Resultado esperado (6)	Factibilidad de la Recomendación (7)
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	1	No se proporcionó evidencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.	Fortalecer la difusión y accesibilidad del documento normativo que contiene el diagnóstico del problema público, a fin de asegurar que, además de estar aprobado e integrar las causas, efectos y características del problema con información actualizada, referenciada y proveniente de fuentes oficiales, se encuentre disponible para consulta pública en los medios institucionales que determine el Municipio.	Tesorería Municipal	Contar con el documento normativo publicado o disponible en medios oficiales, a fin de fortalecer la transparencia, accesibilidad y consulta pública del diagnóstico y de los elementos de planeación vinculados al fondo.	Media. Requiere gestión administrativa para su publicación en medios oficiales y, en su caso, coordinación con instancias externas para el Periódico Oficial.
	2	No se incorporaron árboles de problemas y objetivos como instrumentos gráficos que permitan visualizar de manera integral la relación causal entre diagnóstico, problemática, objetivos y acciones.	Complementar el PMD o sus anexos técnicos mediante la incorporación de árboles de problemas y objetivos, o bien matrices de vinculación causal, que permitan relacionar de forma clara las problemáticas diagnosticadas con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores correspondientes.	Contraloría Municipal	Disponer de anexos técnicos o instrumentos complementarios que muestren la relación causal entre problemas, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores vinculados al FAISMUN.	Alta. Puede atenderse mediante trabajo técnico interno y actualización documental de los anexos del PMD.
	3	No se incorporaron en el Plan Municipal de Desarrollo los árboles de problemas y objetivos, lo que limita la verificación documental de la relación causal entre el problema central, sus causas, efectos, medios y fines.	Integrar al Plan Municipal de Desarrollo, o a sus anexos técnicos, los árboles de problemas y objetivos vinculados con los recursos del fondo, a fin de fortalecer la evidencia metodológica de la planeación municipal y permitir la revisión clara de la congruencia entre el problema identificado, sus causas y efectos, así como los objetivos, medios y fines propuestos para su atención.	Contraloría Municipal	Integrar evidencia metodológica que permita verificar la congruencia entre el problema central, sus causas y efectos, así como los medios y fines propuestos para su atención.	Alta. Su implementación depende principalmente de la elaboración técnica de los árboles de problemas y objetivos por las áreas responsables.
B. Planeación estratégica y contribución	6	No se estableció un calendario anual de sesiones ni se acreditó la realización trimestral de las mismas. Además, no se proporcionó evidencia de informes de seguimiento, resultados o avances respecto de las obras prioritizadas y los objetivos planteados.	Formalizar un calendario anual de sesiones del COPLADEMUN, asegurar su cumplimiento trimestral y documentar los acuerdos, avances, resultados y seguimiento de las obras prioritizadas, a fin de fortalecer la planeación participativa, la trazabilidad de las decisiones y la rendición de cuentas sobre los recursos del FAISMUN.	Dirección de Obras Públicas	Contar con un calendario anual de sesiones del COPLADEMUN, actas trimestrales, acuerdos documentados e informes de seguimiento de las obras prioritizadas y sus avances.	Alta. Es viable mediante programación interna, convocatoria oportuna y resguardo documental de las sesiones y acuerdos.
	8	Las obras reportadas en el SIFAIS únicamente fueron identificadas de manera parcial en el listado de prioritizadas de obras del COPLADEMUN.	Procurar la coordinación entre las áreas responsables de la planeación, programación y captura de proyectos, a fin de asegurar que las obras prioritizadas por el COPLADEMUN se registren oportunamente en el SIFAIS y cuenten con estatus validado.	Dirección de Obras Públicas	Lograr mayor correspondencia entre las obras prioritizadas por el COPLADEMUN y las obras capturadas en el SIFAIS, procurando que los proyectos cuenten con estatus validado.	Media. Requiere coordinación entre áreas municipales y seguimiento oportuno en sistemas federales.
C. Participación Social, Transparencia	9	De la verificación en medios electrónicos se advirtió que la información normativa disponible en la página oficial	Implementar acciones para fortalecer la publicación y actualización del marco normativo aplicable en la	Unidad de Transparencia Dirección de Obras	Contar con el marco normativo aplicable al fondo publicado, actualizado y disponible	Alta. La recomendación es viable, ya que depende



y Rendición de cuentas		y en la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra integrada de manera completa, ya que el apartado de normatividad se identificó como inexistente en SIPOT y el marco normativo municipal publicado en la página oficial se encuentra disponible solo de forma parcial.	página oficial del municipio y en la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de asegurar que la ciudadanía cuente con información completa, accesible y vigente sobre la normatividad relacionada con la operación, seguimiento y rendición de cuentas del fondo.	Públicas Contraloría Municipal	para consulta pública en la página oficial del municipio y en la Plataforma Nacional de Transparencia, incluyendo la normatividad federal, estatal y municipal relacionada con la operación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas del FAISMUN.	principalmente de la coordinación entre la Unidad de Transparencia, la Dirección de Obras Públicas y la Contraloría Municipal para integrar, validar y actualizar la información normativa.
	10	No proporcionó evidencia de procedimientos formalmente establecidos, formatos estandarizados ni un Manual de Procedimientos con apartado específico relacionado con el fondo. Esta situación limita la trazabilidad, registro, seguimiento y evaluación de las solicitudes de apoyo presentadas por la población.	Diseñar, aprobar e implementar un procedimiento para la operación del fondo que incluya los formatos respectivos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, que permita la recolección de datos y contenga los elementos mínimos para considerar la solicitud de apoyo en la programación y priorización de obras o acciones a ejecutar con los recursos del fondo.	Contraloría Municipal	Contar con un procedimiento formal, formatos estandarizados y criterios mínimos para recibir, registrar, tramitar y dar seguimiento a solicitudes de apoyo de la población vinculadas con el fondo.	Alta. Puede implementarse mediante la elaboración, aprobación y difusión interna de formatos y procedimientos administrativos.
	11	El municipio no proporcionó evidencia de un padrón de beneficiarios que integre información detallada de las personas atendidas, la obra o acción recibida, su correspondencia con la población objetivo y su disponibilidad en una base de datos pública.	Diseñar e implementar un padrón de beneficiarios del fondo que incluya, como mínimo, datos de identificación de las personas o familias beneficiadas, localidad, domicilio, tipo de obra o acción recibida, clasificación del proyecto, criterios de elegibilidad y evidencia de cumplimiento de la población objetivo. Asimismo, dicho padrón deberá sistematizarse en una base de datos actualizable y, en su caso, publicarse en versión pública conforme a la normativa aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.	Dirección de Obras Públicas	Integrar un padrón de beneficiarios sistematizado, actualizado y verificable, que permita identificar a las personas o familias atendidas, la obra o acción recibida y su correspondencia con la población objetivo.	Media. Requiere coordinación operativa, levantamiento de información y cuidado en materia de protección de datos personales.
	12	La información disponible es parcial, ya que únicamente se identificaron los indicadores de los cuatro trimestres y los formatos de ejercicio del gasto parcial correspondientes al segundo y cuarto trimestre, sin que se publique de manera integral la documentación relacionada con la planeación, seguimiento, evaluación, ASM y participación ciudadana del FAISMUN.	Fortalecer la publicación de información del FAISMUN en la página oficial del municipio, incorporando de manera completa y ordenada los reportes del SRFT, SIFAIS, informes de cumplimiento del Programa Presupuestario, seguimiento de ASM y resultados de participación ciudadana, a fin de mejorar la transparencia, el acceso público a la información y la rendición de cuentas.	Unidad de Transparencia Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	Publicar de manera completa y ordenada la información del FAISMUN en la página oficial, incluyendo reportes del SRFT, SIFAIS, Programa Presupuestario, ASM y participación ciudadana.	Media. Es factible, aunque requiere coordinación entre Transparencia, Obras Públicas y Contraloría, así como actualización permanente del portal.
	13	El monto señalado para el FAISMUN en dicho programa es mayor al monto recibido en el año 2025 por concepto del fondo.	Fortalecer los mecanismos de conciliación entre la información programática, presupuestaria y financiera del FAISMUN, a fin de que los montos registrados en los programas presupuestarios coincidan con los recursos efectivamente recibidos y ejercidos durante el ejercicio fiscal correspondiente.	Tesorería Municipal	Asegurar que los montos registrados en el Programa Presupuestario coincidan con los recursos efectivamente recibidos, modificados, ejercidos y reportados del FAISMUN.	Alta. Puede atenderse mediante conciliaciones internas periódicas entre Tesorería, presupuesto, contabilidad y sistemas de reporte.
	14	No se cuenta con un programa o calendario de fechas para que las áreas remitan informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario.	Establecer un calendario interno para establecer las fechas límite de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario de manera mensual e integrar documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Tesorería Municipal	Contar con un calendario interno de seguimiento que establezca fechas límite para recopilar evidencia, integrar reportes mensuales y dar seguimiento al Programa Presupuestario.	Alta. Su implementación depende de organización administrativa interna y control documental.
	15	No proporcionó evidencia del reporte correspondiente al cuarto trimestre. Además, la información registrada en el SIFAIS muestra congruencia	Fortalecer el control y resguardo documental de los reportes trimestrales del SRFT, asegurando la presentación oportuna de los cuatro	Dirección de Obras Públicas	Acreditar la presentación oportuna de los cuatro reportes trimestrales y del informe definitivo del SRFT, así como mejorar	Media. Requiere control documental, cumplimiento de plazos oficiales y conciliación



		parcial con lo reportado en el SRFT.	trimestres y del informe definitivo conforme al calendario oficial. Además, resulta conveniente realizar conciliaciones periódicas entre la información registrada en el SIFAIS y los componentes del SRFT, a fin de garantizar consistencia, trazabilidad y confiabilidad en el seguimiento de los recursos del fondo.		la consistencia entre SIFAIS y SRFT.	periódica entre sistemas federales.
	16	Al considerar únicamente los montos validados, la inversión directa representa un porcentaje inferior al mínimo requerido. Esta diferencia se explica por tres obras no validadas en 2025 lo que limita la acreditación plena del cumplimiento normativo al cierre de la revisión.	Dar seguimiento puntual a la solventación y validación de las obras observadas en el SIFAIS, así como conciliar periódicamente los montos capturados, validados y reportados en los sistemas federales. Esto permitirá acreditar de manera integral el cumplimiento de los porcentajes mínimos y máximos establecidos por la normatividad del FAISMUN, fortalecer la trazabilidad de la información y evitar diferencias entre la planeación, programación, validación y reporte de los proyectos.	Dirección de Obras Públicas	Solventar las observaciones de las obras no validadas en SIFAIS y acreditar el cumplimiento de los porcentajes normativos de inversión directa y complementaria.	Media. Depende de la atención técnica de observaciones y de la validación en el sistema correspondiente.
	17	No se proporcionó evidencia del reporte correspondiente al Cuarto Trimestre, lo que limita la verificación integral de la información al cierre del ejercicio y se observó una diferencia entre el monto registrado en el programa presupuestario y los recursos efectivamente recibidos por concepto del fondo.	Optimizar los mecanismos de conciliación y seguimiento entre el SIFAIS, el SRFT, el Programa Presupuestario y las actas o anexos de priorización del COPLADEMUN, a fin de asegurar que las obras capturadas, reportadas y priorizadas guarden plena correspondencia. De igual forma, se sugiere integrar y resguardar evidencia del envío de todos los reportes trimestrales, incluido el Cuarto Trimestre, así como revisar la consistencia de los montos programados y recibidos, para mejorar la trazabilidad, transparencia y confiabilidad de la información del FAISMUN.	Dirección de Obras Públicas	Contar con información congruente entre SIFAIS, SRFT, Programa Presupuestario y COPLADEMUN, así como evidencia completa del reporte del cuarto trimestre.	Media. Requiere coordinación entre áreas, conciliación de información y resguardo oportuno de evidencia documental.
	18	Los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos no están formalizados.	Diseñar y aprobar un procedimiento interno que incluya las actividades que realizan las diversas áreas administrativas para verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base en la distribución y calendarización de recursos, así como su difusión y seguimiento.	Tesorería Municipal	Formalizar un procedimiento interno que permita verificar las transferencias del fondo conforme a la distribución y calendarización oficial de los recursos.	Alta. Es viable mediante la elaboración y aprobación de un procedimiento administrativo interno por Tesorería Municipal.
D. Orientación y medición de resultados	21	La cuantificación de la población beneficiada presenta limitaciones, debido a que solo tres obras priorizadas en COPLADEMUN corresponden con las reportadas en el SIFAIS y únicamente cuatro obras fueron identificadas en los informes del SRFT al tercer trimestre. Además, no se proporcionó evidencia del cuarto trimestre, lo que impidió realizar un cotejo integral. También se advirtió una discrepancia entre la población total de referencia y la población beneficiada reportada, posiblemente asociada al desfase entre fuentes de información y a diferencias en los criterios de estimación.	Fortalecer los mecanismos de registro, conciliación y seguimiento de la población beneficiada, procurando que la información del COPLADEMUN, SIFAIS y SRFT sea congruente entre sí y permita identificar con claridad la población potencial, objetivo y atendida. Asimismo, resulta conveniente homologar los criterios de estimación de beneficiarios, documentar las fuentes utilizadas y conservar evidencia de los reportes trimestrales completos, incluido el cuarto trimestre, a fin de mejorar la trazabilidad, precisión y confiabilidad de los resultados del fondo.	Dirección de Obras Públicas	Contar con registros homologados y conciliados sobre población potencial, objetivo y atendida, vinculados con COPLADEMUN, SIFAIS y SRFT, así como evidencia completa de los reportes trimestrales.	Media. Requiere homologar criterios de estimación, coordinar fuentes de información y fortalecer el registro de beneficiarios y reportes.
	22	No se identificó evidencia de que dicho informe haya sido publicado en la página oficial del Ayuntamiento ni que se difundan de manera específica	Optimizar los mecanismos de rendición de cuentas mediante la publicación del Informe de Gobierno y de información específica del	Unidad de Transparencia Dirección de Obras Públicas	Publicar el Informe de Gobierno y la información específica del fondo, incluyendo obras, montos,	Media. Es factible, pero requiere coordinación entre áreas, validación de información y



		datos, estadísticas, avances, metas y resultados relacionados con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	fondo en la página oficial del municipio, incluyendo obras realizadas, montos ejercidos, localidades beneficiadas, población atendida, avances físicos y financieros, metas alcanzadas e indicadores de resultados. Lo anterior permitirá mejorar la transparencia, facilitar la consulta ciudadana y fortalecer la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.	Contraloría Municipal	localidades, población atendida, avances físicos y financieros, metas e indicadores.	actualización del portal oficial.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	23	Pese a que los resultados fueron conocidos por las áreas responsables, no se identificó evidencia de acciones implementadas para atender los hallazgos, recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha evaluación.	Establecer un mecanismo formal de seguimiento a los resultados de las evaluaciones externas del fondo, mediante un programa de trabajo que incluya hallazgos, recomendaciones, Aspectos Susceptibles de Mejora, responsables, plazos, acciones comprometidas, evidencias de cumplimiento y estado de avance. Esto permitirá vincular los resultados de las evaluaciones con procesos efectivos de mejora en la planeación, operación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas del FAISMUN.	Contraloría Municipal	Implementar un programa de trabajo para dar seguimiento a los hallazgos, recomendaciones y ASM derivados de evaluaciones externas, con responsables, plazos y evidencias.	Alta. Puede atenderse mediante la formalización de una matriz de seguimiento coordinada por Contraloría Municipal.
	24	El municipio no proporcionó evidencia de un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del fondo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. En consecuencia, no se identificaron compromisos, responsables, plazos, productos finales ni avances documentados que permitan acreditar la atención de los ASM.	Diseñar e implementar un mecanismo formal para la atención y seguimiento de los ASM, mediante un programa de trabajo o matriz de seguimiento que incluya el hallazgo o recomendación que le da origen, acción de mejora comprometida, área responsable, plazo de cumplimiento, evidencia esperada, producto final y estatus de avance. Dicho instrumento deberá ser aprobado por las áreas competentes y actualizarse periódicamente, a fin de fortalecer la mejora continua, la trazabilidad y la rendición de cuentas del fondo.	Contraloría Municipal	Contar con un mecanismo formal de atención y seguimiento de ASM, que permita documentar compromisos, acciones de mejora, responsables, plazos, productos finales y avances.	Alta. Es viable mediante la aprobación de un instrumento interno de seguimiento y su actualización periódica.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Maestro Javier Enrique Rivera Castrejón
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Tinochtin, Asesoría y Consultoría, S.A.S. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: José Coyac Amatitla; Cristóbal Javier Gil Espinosa
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jca.Tinochtin@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 224 107 2469
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FAISMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar



5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☒ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Jampier Martínez García	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas
Correo: huatlatlauca2427@gmail.com	Teléfono: (224) 271 61 20 y (224) 271 61 22
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres ☒ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación: \$32,500.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php
7.2 Difusión en internet del formato: https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php